



OFICIO N° 115054  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.57°/373

VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe sobre el número de procedimientos policiales realizados en inmuebles identificados como "casas de tortura", entre 2022 y 2025, incluyendo detenciones, rescates de víctimas y decomisos efectuados, señalando si existe un protocolo especializado para el ingreso, resguardo de evidencias y asistencia a víctimas en esos recintos y las acciones preventivas y de inteligencia orientadas a evitar su instalación y funcionamiento.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5ADD8B1975046A7F



**MAT: Solicita antecedentes y acciones frente a la existencia y operación de “casas de tortura” utilizadas por el crimen organizado en diversas comunas del país.**

---

**A: MARCELO ARAYA ZAPATA**  
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS  
CARABINEROS DE CHILE

**DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ**  
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República, con el objeto de solicitar información detallada respecto de recientes informaciones, corroboradas por declaraciones oficiales de la Brigada Investigadora de Secuestros Metropolitana (BIPE) de la Policía de Investigaciones, en virtud de las cuales se ha informado que, entre 2022 y 2025, han sido identificadas al menos 17 viviendas utilizadas como “casas de tortura” por bandas criminales vinculadas al denominado *Tren de Aragua*.

Estos inmuebles —ubicados en sectores urbanos y periféricos de comunas como Santiago Centro, Maipú, Talagante, Quinta Normal, Estación Central, Independencia y Valparaíso— operan, en su mayoría, desde tomas ilegales o viviendas subdivididas, donde víctimas de secuestro y extorsión son golpeadas, quemadas, mutiladas e incluso asesinadas. Los registros audiovisuales de estas agresiones son enviados a familiares para exigir pagos inmediatos.

Este fenómeno, que presenta una expansión territorial y una sofisticación





progresiva en sus métodos, plantea serias preocupaciones en materia de seguridad pública, persecución penal, control territorial del Estado, fiscalización de inmuebles irregulares y protección de las comunidades afectadas.

En virtud de lo anterior, solicito a usted tenga a bien informar:

- 1.- Detallar el número de procedimientos policiales realizados en inmuebles identificados como "casas de tortura" entre 2022 y 2025, incluyendo detenciones, rescates de víctimas y decomisos efectuados.
- 2.- Señalar si existe un protocolo especializado para el ingreso, resguardo de evidencias y asistencia a víctimas en estos recintos.
- 3.- Informar sobre las acciones preventivas y de inteligencia orientadas a evitar la instalación y funcionamiento de estos lugares.

**POR TANTO,**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito se informe a estos diputados de los resultados en el más breve plazo posible sobre las consultas anteriormente planteadas.

**Karen Andrea Medina Vásquez**

H. Diputada

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAREN MEDINA V.

